

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR  
EL CONSEJO DE GERENCIA DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE  
URBANISMO, EL DIA  
30 DE NOVIEMBRE DE 2018**

En la Sala de Sesiones de la Alcaldía, de la Casa Consistorial del Excmo. Ilmo. Del Ayuntamiento de Móstoles en la 1ª planta, siendo las **diez** horas y **treinta** minutos, del día **treinta de noviembre de dos mil dieciocho**, previa citación, en sesión extraordinaria y urgente y primera convocatoria, se reúne el Consejo de Gerencia, bajo la Presidencia de la Sra. Presidenta, con la concurrencia de los miembros que a continuación se señalan, para tratar los asuntos integrados en el Orden del Día

**Presidenta:**

Excma. D<sup>a</sup>. Noelia Posse Gómez

**Vocales :**

D. Jesús Pato Ballesteros  
D. David Sánchez del Rey  
D. Alberto Rodríguez de Rivera Morón  
D<sup>a</sup>. Jessica Antolín Manzano  
D. Agustín Martín Cortés  
Ilma. D<sup>a</sup>. Aránzazu Fernández Castelló  
D. Miguel Ángel Ortega Sanz

**Gerente**

D. Jesús Miguel Espelosín Valverde

**Secretario**

D. José López Viña

**Interventor**

D. Caín Poveda Taravilla

**Miembros ausentes:**

Ilmo. D. Roberto Sánchez Muñoz, Vicepresidente, (excuso su asistencia).  
D<sup>a</sup> Blanca Ramírez Ledesma, Coord. General de Urbanismo, (excuso su asistencia).

**Miembros invitados:**

D. Alberto López del Corral, Jefe de Sección de Gestión Económica y Recursos Humanos

Abierta la sesión por la Sra. Presidenta, seguidamente fueron tratados los puntos siguientes conforme a la convocatoria cursada al efecto:

### ORDEN DEL DIA

#### **1/ 23.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.**

Manifestada por la Sra. Presidenta la motivación de la urgencia de la sesión.

*“Considerando lo dispuesto en los artículos 46.2.b) de la Ley de Bases de Régimen Local; Art.79 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales; Art. 83 del Reglamento Orgánico de Móstoles y con la salvedad del Art. 51 del R.D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local”.*

El Consejo de Gerencia **acuerda**, por **cinco votos a favor** (correspondientes al Grupo Municipal Socialista, Grupo Municipal Ganar Móstoles y al Grupo Municipal IUCM-LV) frente a **tres votos en contra** (correspondientes al Grupo Municipal Popular), **aprobar el carácter urgente de la sesión.**

#### **2/ 24.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA PRESIDENTA DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO DURANTE EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE LOS DÍAS 24 DE MAYO Y 21 DE NOVIEMBRE DE 2018, AMBOS INCLUSIVE.**

Vista la dación de cuenta formulada por el Sr. Gerente sobre las resoluciones dictadas por La Presidenta de la Gerencia Municipal de Urbanismo durante el período comprendido entre los días 24 de mayo y 21 de noviembre de 2018, ambos inclusive cuyo contenido literal se transcribe.

*“Los Estatutos de la Gerencia Municipal de Urbanismo, aprobados por la Corporación Pleno del Ayuntamiento de Móstoles en sesión celebrada el día 14 de febrero de 2008 y publicados en el BOCM número 95 de 22 de abril de 2008, establecen en su artículo 14 las competencias del Presidente y en virtud de esta atribución éste dicta las resoluciones que deben ser asentadas en el Libro Registro de Resoluciones.*

Que examinado el Libro registro de resoluciones dictadas por el Presidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo, se comprueba que durante el período comprendido desde el día 24 de mayo al 21 de noviembre de 2018, se han producido los asientos que se reflejan a continuación, diferenciados por materias.

### **Resoluciones Convencionales**

**Asentadas un total de 61 resoluciones** referenciadas con los números del 60 al 120, correspondientes a:

<i>Paralización de obras y actividades y requerimientos de legalización.</i>	10	16,39%
<i>Suspensión cautelar de la actividad</i>	1	1,64%
<i>Clausura parcial por molestia de ruidos de bar</i>	1	1,64%
<i>Resolución de archivo de expedientes</i>	9	14,75%
<i>Ordenación de pagos presupuestarios</i>	26	42,62%
<i>Reconocimiento de trienios al personal de la Gerencia</i>	5	8,20%
<i>Incremento jornada laboral sobre reducción de jornada por cuidado de menores</i>	1	1,64%
<i>Solicitud de concesión de beneficios sociales</i>	1	1,64%
<i>Jubilación forzosa por edad funcionario y jubilación parcial con contrato de relevo</i>	2	3,28%
<i>Adscripción provisional a la Jefatura de Sección de Proyectos y de personal de Ayuntamiento a la Gerencia</i>	2	3,28%
<i>Licencia sin sueldo del personal de la GMU</i>	2	3,28%
<i>Complemento de productividad del personal de la GMU</i>	1	1,64%
<b>Total</b>	<b>61</b>	<b>100,00%</b>

De lo que se da cuenta al Consejo de Gerencia para su conocimiento, adjuntándose copia de los asientos realizados en los Libros Registro de Resoluciones, correspondientes.

El Consejo de Gerencia se da por enterado.

- 3/ 25.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR EL GERENTE DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO DURANTE EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE LOS DÍAS 24 DE MAYO Y 21 DE NOVIEMBRE DE 2018, AMBOS INCLUSIVE.**

Vista la dación de cuenta formulada por el Sr. Gerente sobre las resoluciones dictadas por El Gerente de la Gerencia Municipal de Urbanismo durante el período comprendido entre los días 24 de mayo y 21 de noviembre de 2018, ambos inclusive cuyo contenido literal se transcribe.

*“Los Estatutos de la Gerencia Municipal de Urbanismo, aprobados por la Corporación Pleno del Ayuntamiento de Móstoles en sesión celebrada el día 14 de febrero de 2008 y publicados en el BOCM número 95 de 22 de abril de 2008, establecen en su artículo 16 las competencias del Gerente y en virtud de esta atribución éste dicta las resoluciones que deben ser asentadas en el Libro Registro de Resoluciones.*

*Que examinados los libros registro de resoluciones dictadas por el Gerente de la Gerencia Municipal de Urbanismo, se comprueba que durante el período comprendido desde el día 24 de mayo al 21 de noviembre de 2018, se han producido los asientos que se reflejan a continuación, diferenciados por materias, en:*

### **Resoluciones Convencionales**

**Asentadas un total de 295 resoluciones** referenciadas con los números del 393 al 687, correspondientes a:

<i>Licencias de obras</i>	9	3,05%
<i>Licencias de obras y devolución de fianza</i>	1	0,34%
<i>Licencia de instalación, apertura y funcionamiento de actividades</i>	98	33,22%
<i>Licencia de terraza de veladores</i>	4	1,36%
<i>Ordenes de ejecución</i>	97	32,88%
<i>Archivo de ordenes de ejecución</i>	12	4,07%
<i>Medidas correctoras de disciplina</i>	7	2,37%
<i>Ampliación horario de terraza de veladores</i>	1	0,34%
<i>Desistimientos, renunciaciones y caducidad de solicitudes y licencias</i>	11	3,73%
<i>Devoluciones de fianzas y/o avales</i>	28	9,49%
<i>Autorización, disposición y reconocimientos de la obligación y del acreedor por devolución de ingresos</i>	27	9,15%
<b>Total</b>	<b>295</b>	<b>100,00%</b>

### **Resoluciones Digitales**

**Asentadas un total de 348 resoluciones** referenciadas con los números 221 al 568, correspondientes a:

<i>Licencias municipal de obra menor</i>	222	63,79%
<i>Licencias municipal de obra menor y devolución fianza</i>	37	10,63%
<i>Licencia de instalación, apertura y funcionamiento</i>	54	15,52%
<i>Licencia de terraza de veladores</i>	20	5,75%
<i>Evaluación Ambiental</i>	7	2,01%
<i>Desistimientos, renuncia y caducidad</i>	6	1,72%
<i>Denegación de licencia de obras</i>	2	0,57%
	<b>348</b>	<b>100,00%</b>

*De lo que se da cuenta al Consejo de Gerencia para su conocimiento, adjuntándose copia de los asientos realizados en los Libros Registro de Resoluciones, correspondientes.”*

El Consejo de Gerencia se da por enterado.

**4/ 26.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL COMITÉ EJECUTIVO DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO DURANTE EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE LOS DÍAS 24 DE MAYO Y 21 DE NOVIEMBRE DE 2018, AMBOS INCLUSIVE.**

Vista la dación de cuenta formulada por el Sr. Gerente sobre los Acuerdos adoptados por el Comité Ejecutivo de la Gerencia Municipal de Urbanismo durante el período comprendido entre los días 24 de mayo y 21 de noviembre de 2018, ambos inclusive cuyo contenido literal se transcribe.

*“El Comité Ejecutivo, de conformidad con las competencias que le están atribuidas en virtud de lo dispuesto en el artículo 12 de los Estatutos de la Gerencia Municipal de Urbanismo aprobados por la Corporación Pleno del Ayuntamiento de Móstoles en sesión celebrada el 14 de febrero de 2008 y publicados en el BOCM número 95 de 22 de abril de 2008, ha venido celebrando sesiones ordinarias y/o extraordinarias con la periodicidad establecida en acuerdo 1/228 del Comité Ejecutivo de la Gerencia Municipal de Urbanismo de fecha 15 de julio de 2015, en sus citados Estatutos y según lo determinado por su Presidenta.*

*Este Órgano desde el día 24 de mayo de 2018, fecha de la última dación de cuenta al Consejo de Gerencia, hasta el día 21 de noviembre de 2018, ha celebrado 17 sesiones los días 30 de mayo, 6, 13 y 27 de junio, 4, 12, 18 y 25 de julio, 5, 19 y 26 de septiembre, 3, 10, 17 y 24 de octubre, 7, 14 y 21 de noviembre de 2018; en las que se han adoptado 203 acuerdos que vienen reflejados en el documento que se adjunta, entre los que se destacan los siguientes:*

**A. Licencias urbanísticas de construcción, demolición, reforma, ampliación, primeras ocupaciones, parcelaciones, segregaciones, usos y evaluaciones ambientales:**

**I. Viviendas:**

- *Construcción, reforma y ampliación de viviendas:*
  - *En el PAU-4*
    - *6 viviendas unifamiliares adosadas en la C/ Libra, 162 a 172. Parcela FR-195*
    - *Edificio de 82 viviendas en régimen de VPPB, garaje, trasteros, piscina, locales y centro de transformación en C/ Casiopea, 10(garaje) y 12. Parcela FR-97 y 98*
  - *En el PAU-1*
    - *12 viviendas unifamiliares aisladas en Avd. de Madrid, 3 al 19 y 25 al 29. Parcelas 4.1 al 4.9 y 1.1 al 1.3.*
  - *AOS-10*
    - *98 viviendas, garaje, trasteros y piscina en la AVd. de la Onu, 58 a 62 (provisional). Parcela R. (Fase 1)*
  - *114 trasteros en espacio de soportales en C/ Nápoles, 37 al 49*
  - *7 Instalaciones, modificaciones y/o ampliaciones de recorrido de ascensores en las Comunidades de Propietarios sitas en las Avd. de la Onu, 76, Río Tormes, 3, C/Parque América, 5, C/ Travesía de la Rejilla, 1, C/ Villamil, 46, C/ Barcelona, 19 y Avd. Dos de Mayo, 53.*
- *Cambios de uso:*
  - *14 de locales comerciales a viviendas en las Calles: Pintor Velázquez, 1, Méjico, 4, Camino de Humanes, 51 y 49, Juan de Juanes, 10 y 3, Alonso Cano, 6, Salcillo, 11, Paseo de Goya, 21, Valladolid, 7, Centro, 9, Castellón, 19, Rejilla, 15 y 15-bis y Arévalo, 4.*
  - *1 de vivienda a local en la Calle Camino de Leganés, 41.*
- *Primeras ocupaciones :*
  - *En el PAU-1*
    - *4 viviendas unifamiliares adosadas en la C/ Peña Rubia, 107 al 113. Manzana A-9. Parcelas 34 al 37*
  - *En el PAU-4*
    - *Edificio de 47 viviendas con garaje, trasteros, pista de pádel en Avd. Vía Láctea, 49 y 51. Parcela 106 (fase 3)*

- Edificio de 47 viviendas, trasteros, garaje y piscina en la Avd. de la Vía Láctea, 45 y 47. Parcela FR-107 (fase 4)
- 2 Edificios de 20 viviendas c/u, trasteros, piscina y garaje en la Avd. Osa Menor, 19 y 21. Parcelas 117 y 118
- Edificio de 54 viviendas, garaje, trasteros y piscina en la Avd. Osa Menor, 38 al 44. Parcela FR-128
- 24 viviendas unifamiliares adosadas en la C/ Sagitario, 43 al 69 y C/ Piscis, 96 al 114. Parcela FR-142
- 12 viviendas unifamiliares adosadas en la Avd. de la Estrella Polar, 51 al 73. Parcela FR-206-A
- 16 viviendas unifamiliares adosadas en la C/ Sagitario, 5 al 35. Parcela 136
- 11 viviendas unifamiliares adosadas en la C/ Libra, 38 a 58. Parcela 190.
- 7 viviendas unifamiliares adosadas en la C/ Escorpio, 30 a 42. Parcela 178.
- 11 viviendas unifamiliares adosadas en la C/ Escorpio, 4 a 24. Parcela 179
- 13 viviendas sitas en las Calles: Parque Vosa, 8, Avd. Cerro Prieto, 10, Nazaret, 2 (Bajos 1,2 y 3), Córdoba, 4 (Bajo A), Pintor Velázquez, 1 (Puerta 2), Juan de Juanes, 10 (Puerta 6-A), Ávila, 38 (Bajo 3), Plaza Valencia, 8 (Bajo1), Alonso Cano, 6, Camino de Leganés, 60 (Bajo B) y Guadalupe, 5 (Bajo D)
- Edificio de 16 viviendas, garaje y local comercial en la C/ Castellón, 21
- En el Parque Guadarrama
  - 1 vivienda unifamiliar aislada en C/ Virgen de Mairena, 26.
- Demoliciones:
  - Nave industrial en C/ Málaga, 4 c/v C/Pintor Velázquez
  - 3 Viviendas en C/ Daoiz, 5, C/ Concordia, 18, Paseo de la Estación, 6
  - Edificio dotacional en C/ Ricardo Medem, 20 y 20-A

## **II. Edificios industriales y singulares, evaluaciones ambientales, otros usos y actividades:**

- Primeras ocupaciones de naves y edificios singulares, con el funcionamiento de los usos y actividades autorizadas:



- *Calle Puerto de Navacerrada, 3. Fabricación de equipos médicos.*
  - *Avd. de las Nieves, 39. AOS-14. Pol. Ind. Las Nieves. Supermercados Aldi.*
  - *Pº de la Herrería, 3. Manzana V. Parcela 10. PP-1. Pol. Ind. Los Rosales. Centro de formación no reglada (Asociación Cultural).*
  - *C/ Mercurio, 45. Parcela I.P.3.61. PP-10. Almacén de maquinaria de impresión digital.*
  - *C/ Camino de Humanes, 40. Ampliación de edificio de comedor en el Colegio “Villa de Móstoles”*
- *Construcción y Evaluación Ambientales de naves y edificios singulares y otras actuaciones:*
    - *Nave industrial destinada a la actividad de taller y concesionario de automóviles en Avd. de la Reguera, 30, Parcela I.G. 1.4.10, PP-10 “La Fuensanta”*
  - *Construcción, reforma y ampliación de naves y edificios singulares y otras actuaciones:*
    - *Nave industrial destinada a almacén en Avd. de la Reguera, 11. Parcela I.P. 1.39. PP-10.*
    - *Edificio externo en el Hospital Madrid Puerta del Sur en Avd. Carlos, 70*
  - *Construcción, reforma y/o ampliación de naves sin uso definido:*
    - *Ejecución de entre planta y reforma en C/ Puerto de Navacerrada, 14 a 26 y C/ Puerto de Cotos, 18*

### **III. Parcelaciones:**

- *PAU-4. Parcela FR-195. C/ Libra, 162 a 172*
- *PAU-4. parcela FR-152. C/ Acuario, 30 a 48 y C/ Piscis, 29 a 47*

### **IV. Evaluaciones ambientales e instalación de actividades, con/sin obras necesarias para su implantación.**

- *Centro de desarrollo de producto (laboratorio de ensayo de materiales de construcción) en C/ Puerto de Navacerrada, 46*



- *Talleres de reparación de vehículos automóviles y motocicletas en la C/ B, 6. Pol. Ind. nº 1*

**V. Elevación de los Instrumentos de Planeamiento a los Órganos Competentes para su resolución e Instrucciones**

- *Elevación a la Junta de Gobierno Local del Plan Especial para la autorización como uso compatible en edificio exclusivo “el abastecimiento y consumo: pequeño y mediano comercio” en la parcela sita en el Paseo de Arroyomolinos, 73.*
- *Elevación a la Junta de Gobierno Local de la Modificación Puntual nº 1 del Plan Parcial del Sector 7.*
- *Elevación a a la Junta de Gobierno Local del Plan Especial en la C/ Virgen de Begoña, 12.*
- *Elevación a a la Junta de Gobierno Local del Plan Especial de Mejora Urbana del AOS. 19-1.*
- *Elevación a a la Junta de Gobierno Local Estudio de Detalle de “Ordenación de la Parcela RES- LU- RU-01-04-03. PAU-4. Plan Parcial “Móstoles Sur”, en la Avd. Vía Láctea s/n, Parcela FR 203.*

**B. Procedimientos Sancionadores:**

**I. Iniciación:**

*Se han adoptado resoluciones de iniciación de 22 procedimientos sancionadores relativos a infracciones cometidas en actividades*

- *1 realización de obras de construcción en jornadas de trabajo en domingo o festivos, sin autorización*
- *9 incumplimiento de horario de cierre actividad*
- *2 incumplimiento del horario de cierre de la terraza de veladores*
- *1 incumplimiento de medidas correctoras, transmisión de ruido procedentes de los equipos de climatización*
- *2 ocupación de mayor superficie de la autorizada en la terraza de veladores*
- *2 superación del ruido permitido*
- *4 no tener contratados los seguros exigidos*
- *1 ocupación de espacio de uso y dominio público sin autorización*

**II. Terminación:**

*Se han adoptado resoluciones de terminación de 8 procedimientos sancionadores:*

- 7 con imposición de sanción económica, cuya cuantía total se eleva a la cantidad de 9.652,00 €
- 1 con imposición de sanción económica de 601,00€ (incumplimiento de medidas correctoras impuestas mediante Decreto de 6 de noviembre de 2017.

Así mismo se han terminado por pago voluntario de la sanción 2 procedimientos sancionadores cuya cuantía total se eleva a la cantidad de 8.100,00 €

De lo que se da cuenta al Consejo de Gerencia para su conocimiento y efectos, adjuntándose documento detallado de los acuerdos adoptados en las sesiones celebradas en este periodo.”

El Sr. Concejál D. Jesús Pato Ballesteros, representante del Grupo Municipal Popular, manifiesta que presentaran solicitudes para la revisión de expedientes de los acuerdos 2/24, 3/25 y 4/26.

El Consejo de Gerencia se da por enterado.

**5/ 27.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN SOBRE APROBACIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO Y PLANTILLA DE PERSONAL DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO PARA EL EJERCICIO 2019. EXPTE. H001-01/18**

Vista la propuesta de resolución formulada por el Gerente de la Gerencia Municipal de Urbanismo sobre el proyecto de presupuesto y plantilla de personal de la Gerencia Municipal de Urbanismo para el ejercicio 2019, así como las adiciones incorporadas, en su caso, por el Consejo de Gerencia, se transcribe literalmente la propuesta resultante:

“Vistos los documentos que integran el expediente, elaborados por la Sección de Gestión Económica y RRHH de la Gerencia Municipal de Urbanismo a petición del Presidente de la misma, a los que se refieren los artículos 8, 9 y 18 del RD 500/1990, de desarrollo del capítulo primero del título sexto de la ley 39/1988, Reguladora de las haciendas Locales, en materia de presupuestos:

- Los estados de gastos, en donde se han incluido con la debida especificación los créditos necesarios para atender al cumplimiento de las obligaciones.
- Los estados de ingresos en los que figuran las estimaciones de los distintos recursos a liquidar durante el ejercicio.
- Las Bases de ejecución del Presupuesto de la Gerencia, a integrar en las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento.

- *Memoria suscrita por el Presidente explicativa del contenido de los presupuestos y de las principales modificaciones que presente en relación con el vigente.*
- *Anexo de personal de la Gerencia, en el que se relacionan y valoran los puestos de trabajo existentes en la misma.*
- *Plantilla Orgánica*
- *Anexo de inversiones a realizar en el ejercicio.*
- *Informe económico-financiero, en el que se exponen las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos, la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios y, en consecuencia, la efectiva nivelación del Presupuesto.*
- *Fichas de los diferentes subprogramas que conforman el presupuesto.*
- *Resumen de los estados de ingresos y gastos por capítulos.*
- *Anexo de beneficios fiscales en tributos locales conteniendo información detallada de los beneficios fiscales y su incidencia en los ingresos de cada Entidad Local*
- *Anexo con información relativa a los convenios suscritos con las Comunidades Autónomas en materia de gasto social, con especificación de la cuantía de las obligaciones de pago y de los derechos económicos que se deben reconocer en el ejercicio al que se refiere el presupuesto general y de las obligaciones pendientes de pago y derechos económicos pendientes de cobro, reconocidos en ejercicios anteriores, así como de la aplicación o partida presupuestaria en la que se recogen, y la referencia a que dichos convenios incluyen la cláusula de retención de recursos del sistema de financiación a la que se refiere el artículo 57 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.*

*Considerando que, entre los mismos se encuentran los justificativos del cumplimiento del Proyecto de Presupuestos de la Gerencia para 2019 como la plantilla de personal, de todos los requisitos y condiciones previstos por nuestro ordenamiento jurídico al efecto.*

*Considerando el Informe económico financiero emitido por el Jefe de la Sección de Gestión Económica y de RRHH con fecha 22 de Noviembre de 2018.*

*Considerando los Informes favorables emitidos por Intervención con fecha de 27 de Noviembre de 2017.*

*Considerando lo dispuesto en los artículos 5.1.b) y f), así como 8.1 de los Estatutos de la Gerencia.*

*En uso de las atribuciones que me confiere en los artículos 16.3 y 14 de los Estatutos de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Móstoles, se propone al Consejo de Gerencia la adopción de la siguiente*

### **RESOLUCIÓN**

**Primero:** Aprobar el Proyecto de Presupuestos de la Gerencia para 2019, en base al expediente aportado, que contiene todos y cada uno de los documentos que, conforme a los artículos 8, 9 y 18 del RD 500/1990, de desarrollo de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales en materia de presupuestos, han de integrar el Presupuesto de la Gerencia Municipal de Urbanismo, cuyo resumen es el siguiente:

Presupuesto de ingresos: 3.200.000,00 €

Presupuesto de gastos: 3.200.000,00 €

**Segundo:** Aprobar la Plantilla de Personal de la Gerencia Municipal de Urbanismo para el 2019 que obra en el expediente, en sus propios y literales términos.

**Tercero:** Remitir al Ayuntamiento, una vez aprobado el Proyecto de Presupuesto para el ejercicio 2018 por el órgano competente, acompañado de la documentación detallada anteriormente para su aprobación definitiva, de acuerdo con el procedimiento establecido, de conformidad con el art. 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales”

En el transcurso de este asunto se produjeron las siguientes intervenciones:

D. Alberto López del Corral, Jefe de la Sección de Gestión Económica y RR HH, expone resumidamente el contenido del Presupuesto para el Ejercicio 2019, destacando las variaciones producidas respecto al ejercicio anterior.

Se produce la intervención de D. Jesús Pato Ballesteros, en representación del Grupo Popular, realizando una salvedad, en el Informe de Intervención sobre los gastos de personal.

El Interventor, D. Caín Poveda Taravilla, manifiesta que en el informe de Intervención está claro.

D. Alberto López del Corral, aclara, los funcionarios vienen cobrando “responsabilidad por puesto”, según Intervención no debe retribuirse a los funcionarios. Este año se incluye en el específico y se hará un expediente, para justificar por que es ese plus.

D. Caín Poveda Taravilla, hace una observación, como consecuencia de la Ley de Presupuestos Generales del Estado, disposición adicional 43 (LPGE 2018), esta dice que las Administraciones Públicas deben habilitar los procesos para evitar que el personal interino se conviertan en indefinido no fijo, adoptar medidas para evitar la fijeza y que pueda exigirse responsabilidades.

D. Jesús Pato Ballesteros, interviene sobre cuestiones políticas, manifestando sobre el presupuesto prorrogado, que es un seguimiento de vuestros incumplimientos y carece de los ingresos suficientes; sobre el personal, no se cumplen los objetivos de principio de mandato, no se está redimensionando la plantilla, no están los perfiles de puesto para las nuevas necesidades a satisfacer, cuanto personal es necesario en cada departamento, no se sabe quien está haciendo el trabajo del personal que se jubila,....Anunciando su voto en contra.

El Consejo de Gerencia, por **cinco votos a favor** (correspondientes al Grupo Municipal Socialista, Grupo Municipal Ganar Móstoles y al Grupo Municipal IUCM-LV), frente a **tres votos en contra** (correspondientes al Grupo Municipal Popular), **acuerda** la aprobación de la propuesta de resolución anteriormente transcrita.

#### **6/ 28.- PRESENTACIÓN DE RUEGOS.**

No se presentaron

#### **7/ 29.- FORMULACIÓN DE PREGUNTAS.**

No se formularon.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por finalizado el acto, siendo las **diez horas y cincuenta** minutos.

Extendiéndose a continuación la presente Acta que yo, Secretario, certifico.

Vº Bº  
El Presidente